



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio No. 003-IMP-CBDMQ-001-2020

Quito, DM., 14 de septiembre de 2020

Señores

QUIROGA FIRE TRUCKS

Presente

De nuestras consideraciones:

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Comisión Técnica del procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2020, procedieron con la apertura y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2020, para la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD COMANDO INCIDENTES", donde se verificó la existencia de errores de forma, los mismos que pueden ser convalidados, al amparo de lo establecido en el numeral 2.2 Procedimiento a seguir, literal C. de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", del Pliego en la parte pertinente a la Etapa de Convalidación de Errores.

La Miembros de la Comisión Técnica al revisar su oferta determinaron, los siguientes puntos a convalidar:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
QUIROGA FIRE TRUCKS	<p>CONVALIDACIÓN No. 1</p> <p>En la FICHA TÉCNICA, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 94, no se detalla el bloqueo al diferencial; sin embargo, de acuerdo a lo solicitado en el requisito mínimo "Tracción" del pliego, se requiere: <i>"En todas las ruedas con bloqueo al diferencial posterior."</i>, con el objeto de ampliar dicha información en la ficha proporcionada conforme lo indicado en la página 94, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No.1</p> <p>Sírvase ampliar la información contante en su ficha técnica presentada, con respecto a la tracción, detallar en la ficha técnica el bloqueo al diferencial posterior.</p>
	<p>CONVALIDACIÓN No. 2</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 06, no se establece la normativa que va a cumplir, con el objeto de precisar dicha información conforme a lo indicado en la página 06, y de conformidad a lo previsto en</p>





<p>el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 2</p> <p>Sírvase precisar conforme a las especificaciones técnicas presentadas, cuál es la normativa que se va a cumplir para el presente objeto de contratación.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 3</p> <p>En la FICHA TÉCNICA, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 96, de acuerdo a lo solicitado en el requisito mínimo "Baterías" de las especificaciones técnicas del pliego, se requiere: <i>"Mínimo 2 baterías de ácido absorbido y herméticamente sellado con mínimo 4 años de garantía.."</i>, no se detalla dicha información con el objeto de precisar dicha información, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 3</p> <p>Ampliar y precisar la información constante en la ficha técnica en la que se pueda identificar y constatar las características específicas ofertadas.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 4</p> <p>En la Especificación técnica, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 10 se encuentran detallados las características técnicas requeridas para el "GVWR"; sin embargo, lo que usted establece en la ficha técnica de la página 97, correspondiente a valores que no coinciden y se contradice con las especificaciones técnicas requeridas para el "GVWR"; cuyo requisito es: <i>"57.000 Libras mínimo"</i>, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 4</p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la ficha técnica de las páginas 10 y 97.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 5</p> <p>En la especificación técnica, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 12 y 13 se encuentra detalladas las características técnicas requeridas para la "Iluminación exterior y altavoces"; sin embargo, lo que usted establece en las páginas</p>



	<p>295 a la 297 de la ficha técnica, corresponde a dimensiones distintas, que no coinciden y se contradice con las especificaciones técnicas requeridas para la "Iluminación exterior y altavoces"; con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 5</p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la ficha técnica de las páginas 295 a la 297 con las especificaciones técnicas.</p>
	<p>CONVALIDACIÓN No. 6</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 15, se detalla toda la información correspondiente a "DISTRIBUCIÓN INTERIOR", para la Sala de reuniones / Gabinete de crisis, en la parte pertinente "Sistema de video conferencia"; sin embargo, en la información constante en la FICHA TÉCNICA, de las páginas 118 a la 121, información que debe ser ampliada conforme se detalla en las especificaciones técnicas, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 6</p> <p>Sírvase ampliar la información constante en la ficha técnica en las páginas 118 a la 121.</p>
	<p>CONVALIDACIÓN No. 7</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 17 a la 19, se detalla toda la información correspondiente a la "DISTRIBUCIÓN INTERIOR", numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, referente a las "Consolas de control"; sin embargo, en la FICHA TÉCNICA, constante en las páginas 142 a la 144, no se evidencia toda la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de ampliar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 7</p> <p>Sírvase ampliar su información constante en la ficha técnica en las páginas 142 a la 144.</p>





	<p>CONVALIDACIÓN No. 8</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 19, se detalla toda la información correspondiente a la “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, “Servidor”; sin embargo, en la FICHA TÉCNICA, constante en las páginas 153 a la 154, no se evidencia toda la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de ampliar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 8</p> <p>Sírvase ampliar su información constante en la ficha técnica en las páginas 153 a la 154.</p>
	<p>CONVALIDACIÓN No. 9</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 18, se detalla toda la información correspondiente a la “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, numeral 3. Sala de comunicaciones, correspondiente a Solución tecnológica, “Impresora”; sin embargo, en la información constante en la FICHA TÉCNICA, de la página 145, difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 9</p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en la página 145.</p>
	<p>CONVALIDACIÓN No. 10</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 22, se detalla toda la información correspondiente a “INSTALACIONES Y EQUIPOS:”, para los Mástiles y en la página 39 se establece que: “(...) presentará fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español, en caso de encontrarse en otro idioma se adjuntará la traducción respectiva, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas” ; sin embargo, no se adjuntan FICHA TÉCNICA, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p>





<p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 10</p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas de los mástiles conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 11</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 24 a la 25, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Central telefónica” contante en las páginas 155 a la 162, no se evidencia la compatibilidad con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 11</p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 12</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 25 a la 27, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Equipos de banda terrestre”; sin embargo, en la información constante en la FICHA TÉCNICA, de las páginas 184 a la 187, información que difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 12</p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 184 a la 187.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 13</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 27, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Sistema de Grabación. UHF, VHF” contante en las páginas 200 a la 203, no se evidencia la compatibilidad con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito</p>





<p>Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 13</p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 14</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 30, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO TV:”, para la Operatividad del sistema de video vigilancia y en la página 39 se establece que: “(...) presentará fichas técnicas o catálogo de cada uno de los equipos ofertados en español, en caso de encontrarse en otro idioma se adjuntará la traducción respectiva, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas” ; sin embargo, no se adjuntan FICHA TÉCNICA, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 14</p> <p>Sírvase presentar las fichas técnicas de la Operatividad del sistema de video vigilancia conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 15</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 31 a la 32, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, para Router conexiones 3G/4G, contante su ficha técnica en las páginas 229 a la 232, no se evidencia la compatibilidad nativa con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 15</p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad nativa de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>





	<p>CONVALIDACIÓN No. 16</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 32, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, para Router de exterior, contante su ficha técnica en las páginas 233 a la 244, no se evidencia la compatibilidad nativa con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 16</p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad nativa de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
	<p>CONVALIDACIÓN No. 17</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 33, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Sistema de megafonía”; sin embargo, en la información constante en la FICHA TÉCNICA, de las páginas 253 a la 254, información que difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 17</p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 253 a la 254.</p>
	<p>CONVALIDACIÓN No. 18</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 27, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, en la parte pertinente “Equipos de banda terrestre” para el Sistema de comunicación HF; sin embargo, en la información constante en la FICHA TÉCNICA, de las páginas 184 a la 187, información que difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 18</p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 184 a la 187.</p>
--	--

Atentamente,

Bro. 4. Mauro Alejandro Pichucho Pullas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Xavier Andrés Cárdenas Carangui
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE

Ing. Edison Geovanny Narváez Ruiz
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE
CONTRATACIÓN**

